

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.867/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 6118 de fecha 20 de septiembre de 2010 y en el informe sanitario, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/301/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de veintiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a Comunidad de Propietarios Urbanización Azahara, Manzana D, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Del Campo 6 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada Provincial,
Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.